



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2010 00380 00	
Demandante(s)	ROGER ALBERTO RESTREPO RESTREPO	
Demandado(s)	MARIO DE JESUS SUESCUN SIERRA	
Asunto	ORDENA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE POR INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	
AUTO SUSTANCIACIÓN	865V	5

Atendiendo a lo comunicado por el Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en el oficio 309 del 18 de abril de este año (dcto 01), en el que informa sobre la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor MARIO DE JESÚS SUESCUN SIERRA, por lo que se ordena remitir el presente proceso en el estado en que se encuentra a dicha dependencia Judicial, para que haga parte de dicho trámite dentro del proceso radicado con el número 05001 40 03 013 2021 00914 00, con la advertencia de que este proceso fue suspendido por auto del 03 de junio de 2021 (fl. 360), ante la solicitud de Negociación de deudas admitida por el Centro de Conciliación en Derecho Corporativo (fl. 349-359). Procédase a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

